

# CUENTA GENERAL

2011

**MEMORIA** 



#### 1.- Organización

El Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES tiene una población según el padrón obtenido del ejercicio 2011 de 79.825 habitantes, siendo su superficie de 59,26 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 1.347,03 habitantes por Km cuadrado.

El municipio se encuadra dentro del norte metropolitano de la Comunidad de Madrid. En relación con los sectores productivos: el sector agrario es una actividad que ha ido perdiendo relevancia, y representa tan sólo un 0.94% de la población ocupada. El sector industrial supone un 15,76% de la población ocupada, la construcción un 10,39% y el sector con más peso es el de servicios con un 72,86% de la población ocupada.

La clasificación orgánica del presupuesto municipal de 2011, recogida en el Art. 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, es un reflejo de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento basada en las Resoluciones 3101/2008, 3373/2009 y 141/2010 del Alcalde – Presidente:



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA				
Presupuesto 2011				
Código	Descripción			
000	Alcaldía - Presidencia y Seguridad Ciudadana			
001	Delegación de Economía y Participación Ciudadana			
002	Delegación de Urbanismo			
003	Delegación de Obras, Servicios y Festejos			
004	Delegación de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados			
005	Delegación de Personas Mayores y por la Igualdad			
006	Delegación de Emergencias, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad			
007	Delegación de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías			
800	Delegación de Educación, Juventud e Infancia			
009	Delegación de Recursos Humanos, Función Pública, Cultura, Inmigración y Cooperación al Desarrollo			
010	Delegación de Deportes			
011	Delegación de Urbanizaciones fuera del casco urbano			
012	Delegación de Casco Urbano			



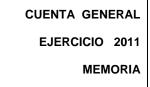
CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2011

MEMORIA

No obstante, tras las elecciones locales celebradas en mayo de 2011, mediante resolución nº 1955/2011 del Alcalde – Presidente por la que delega atribuciones en favor de los concejales del nuevo Equipo de Gobierno, se configura la nueva estructura organizativa municipal:

Alcaldía - Presidencia
Delegación de Hacienda y Recursos Humanos
Delegación de Cultura y Participación Ciudadana
Delegación de Contratación, Desarrollo Local y Festejos
Delegación de Urbanismo y Obras
Delegación de Seguridad Ciudadana y Educación
Delegación de Deportes
Delegación de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales
Delegación de Bienestar Social
Delegación de Medio Ambiente
Delegación de Juventud y Mujer
Delegación de Barrio 1 (Ensanche)
Delegación de Barrio 2 (Casco Antiguo)
Delegación de Barrio 3 (Urbanizaciones y Dehesa Vieja)
Delegación de Barrio 4 (Arroyos y Tempranales)





El Ayuntamiento tiene un total de 25 concejales, de los cuales 12 tienen dedicación plena, Incluido el Alcalde y 7 dedicación parcial.

A 31 de diciembre de 2011 el personal municipal se compone de funcionarios 534 (474 más 60 interinos) y 205 empleados laborales (122 fijos, 51 temporales y 33 alumnos de escuelas taller), más 13 en calidad de personal eventual.

El Ayuntamiento además de la propia entidad local tiene:

- Un Organismo Autónomo Local, que opera en adscripción a la Concejalía de Hacienda, denominado "Agencia Tributaria Municipal de San Sebastián de los Reyes"; y sus funciones se centran en la gestión directa de competencias municipales en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público y en especial las funciones de recaudación de tales ingresos tanto en su fase voluntaria como ejecutiva.
- Una sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad municipal, denominada "Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes SA., cuyo objeto social principal es la promoción de suelo y vivienda en el municipio.

En 2006 se aportaron 69.000,00 euros como participación en el capital social de la sociedad Canal Norte Digital S.A. (en constitución).



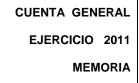
CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2011

MEMORIA

Así mismo participa en sendos consorcios urbanísticos creados para el desarrollo de distintos sectores del PGOU que llevan su nombre, el Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja y Tempranales y Consorcio Urbanístico Moscatelares.

Por último, también participa en el Consorcio Noroeste de Madrid, formado por las concejalías de empleo y desarrollo local de los ayuntamientos de Alcobendas, Algete, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, Tres Cantos y San Sebastián de los Reyes, reunidos en torno al objetivo de convertir el empleo en el eje vertebrador de distintas actuaciones de ámbito local de una forma coordinada y también convergente con los criterios que establece la Estrategia Europea para el Empleo.





Las fuentes de financiación de la entidad son:

IMPUESTOS DIRECTOS	39,97%
IMPUESTOS INDIRECTOS	3,96%
TASAS Y OTROS INGRESOS	19,15%
TRANSF. CORRIENTES	26,00%
INGRESOS PATRIMONIALES	4,88%
ENAJ. INV. REALES	0,02%
TRANSF. DE CAPITAL	2,21%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,19%
PASIVOS FINANCIEROS	3,61%



### Que también podemos agrupar en:

## - Ingresos corrientes:

	Impuestos directos e indirectos	43,93 %			
	Tasas y precios públicos	12,03 %			
	Contribuciones especiales	0,01 %			
	Otros ingresos	3,84 %			
	Resultados de consorcios y convenios urbanísticos, cuotas urbanización, etc	3,27 %			
	Transferencias corrientes del Estado	16,51 %			
	Transferencias corrientes finalistas de la Comunidad de Madrid	9,27 %			
	Otras transferencias corrientes	0,22 %			
	Ingresos patrimoniales	4,88 %			
- Ing	Ingresos patrimoniales				
	Enajenación de inversiones	0,02 %			
	Transferencias de capital del Estado	2,09 %			
	Transferencias de capital de la Comunidad de Madrid	0,11 %			
	Reintegros de préstamos y anticipos al personal	0,19 %			
	Préstamos a largo plazo	3,61 %			



### 2.- Gestión indirecta de servicios públicos

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presta la totalidad de los servicios obligatorios previstos en el Art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, para municipios con población superior a 50.000 habitantes, de los que cabe mencionar entre otros:

- Bibliotecas Municipales
- Deportes: Instalaciones, cursos, escuelas municipales deportivas, competiciones, etc...
- Medio Ambiente: CEGA (Centro de Educación y Gestión Ambiental), Aula de la Naturaleza, Recogida selectiva de residuos, Punto limpio, compostaje domestico, Agenda 21, etc.

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes:

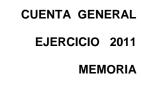
- Cooperación al desarrollo
- Cultura: Teatro Auditorio Adolfo Marsillach, exposiciones, certámenes literarios. Escuela de Música y Danza, Universidad Popular José Hierro, Museo Etnográfico El Caserón, etc..



- Desarrollo local y empleo: Centro Municipal de Empresas, Bolsa de Empleo, Centro de Formación, Difusión Tecnológica, Sanseinova, promoción empresarial y apoyo al comercio, etc.
- Educación: Escuelas Infantiles, programas educativos y psicológicos, planificación y gestión educativa, etc.
- Inmigración: Asesoría a inmigrantes, publicación de guias de información, Observatorio de las migraciones, etc.
- Juventud e infancia: Consejo de la Juventud, Centro Joven Sanse, Bolsa de Vivienda, Voluntariado, Esuela de Animación, Asesorias, etc.
- Mujer: Programas de conciliación vida laboral y familiar, eliminación de la violencia contra las mujeres, salud integral y desarrollo personal, etc.
- Participación Ciudadana
- Personas mayores: Cursos y talleres, programas de animación, etc.
- Salud: Plan Municipal de Salud, salud escolar, sanidad ambiental, higiene alimentaria y protección de la salud, etc.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, exceptuándose los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable: prestado directamente por el Canal de Isabel II, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid responsable de la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.





- Prevención y extinción de incendios: prestado por el Servicio dependiente de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, que se liquida mediante la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, ascendiendo a 2.346.995,69 € en 2011.
- Transporte colectivo urbano de viajeros: servicio prestado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y que en el municipio de San Sebastián de los Reyes cuenta con la siguientes redes de transportes:
  - Red de autobuses urbanos e interurbanos
  - Red de Metro
  - Red de Cercanías RENFE
- Servicios Deportivos: gestionado de forma indirecta, mediante concesión a la mercantil Altamarca Grupo de Gestión SA, ascendiendo la aportación municipal al mismo durante el ejercicio 2011 a 2.919.024,06 €.

La recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria la realiza COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. Supone un coste anual en 2011 de 1.549.742,40 euros y 3.861.707,58 € respectivamente, realizando el servicio sin ninguna aportación de bienes públicos.



CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2011

MEMORIA

### 3.- Bases de presentación de las cuentas

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden EHA/4042/2004.



#### 4.- Normas de valoración

El Ayuntamiento no dispone a la fecha de la elaboración de las cuentas anuales de este ejercicio, de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

No tiene inversiones gestionadas para otros entes públicos, ni bienes que puedan considerarse existencias; tampoco realiza operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

El método seguido para dotar las provisiones por insolvencias es el procedimiento de dotación global, por lo que a final de cada ejercicio se realiza la estimación utilizando el criterio previsto en el Art. 47 de las Bases de ejecución, que establece que efectos de determinar el remanente de Tesorería se considerarán ingresos de difícil recaudación aquellos cuya antigüedad sea superior a 2 años.